Sale el sol á las 4 y 55 minutos. Número 44. Pónese el sol á las 7 y 5 minutos.

Diario Balear

del miércoles 14 de mayo de 1834.

San Bonifacio mártir.

ARTICULO DE OFICIO.

Reales decretos.

En atencion á los distinguidos méritos y servicios, y á las demas circunstancias que adornan al teniente general conde de Guaqui; y queriendo darle un testimonio público de mi Real aprecio, he venido en concederle, en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, la gran cruz de la Real órden española de Cárlos III. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Aranjuez 27 de abril de 1834.—A D. Tomas Lobo.

Para formar la dotacion de ministros de la Real audiencia de Madrid, he venido en nombrar á don Joaquin de la Escalera; á don Gerónimo Manuel Caballero; á don Ramon Vicente; á don Fermin Gil de Linares; á don Juan Modesto de la Mota; á don José Alonso; á don Francisco Verea y Cornejo; á don Francisco Crespo y Rascon y á don Miguel Moreno, que lo son de la misma; á don José Francisco Valdés y Posada, oidor decano de la audiencia de Asturias; á don Francisco García Chaves, oidor de la de Sevilla; á don Jaime Perera y Rius, fiscal de lo civil de la de Valladolid, y á don Julian de Sojo, teniente de la villa de Madrid; y en clase de fiscales, á don Laureano de Jado y á don Marcial Antonio Lopez, que actualmente desempeñan este cargo. Y es mi voluntad que los ministros de este superior tribunal ocupen el asiento que les corresponda segun los títulos de sus primeros nombramientos de magistrados. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 30 de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Al remitir á los capitanes generales y demas autoridades militares el ministerio de Guerra el Real decreto de 26 del mes próximo pasado, inserto en la Gaceta del 27 de dicho mes le acompañó con la siguiente Real órden:

„En la noble contienda en que se halla empeñado el ejército español contra los enemigos de la legitimidad del trono de S. Fernando, á que por las leyes mas venerandas ha sido llamada nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, estan á par del entusiasmo de los oficiales y tropa las ocasiones que se disputan de acreditar su valor y su lealtad. Seis meses de penosa fatiga, en los cuales la constancia en ella, la celeridad en las marchas, y el denuedo en los combates ha multiplicado las fuerzas á un punto admirable, han engrandecido de tal suerte el merecimiento del ejército de S. M. la REINA Gobernadora, en medio de los obstáculos casi invencibles que presenta la notoria escasez del Erario, y la justa consideracion de no gravar los pueblos, cuyo bien estar es el objeto de su anhelo, ha querido darle en el fausto dia de su cumpleaños una muestra pública y trascendental de su Real beneplácito. Dirijo á V. con esta fecha el Real decreto que contiene estas disposiciones generosas á que sin duda corresponderá la gratitud del ejército, redoblando si cabe, sus esfuerzos, hasta proporcionar á la monarquía los beneficios de la pacificacion, y á la corona nuevos timbles. Y á fin de que sea solemne la publicacion de esta resolucion de S. M. la REINA Gobernadora, dispondrá V. que dicho Real decreto, y esta Real órden se lea por batallones en gran parada con todo el aparato marcial de estos actos. De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 27 de abril de 1834.—Zarco."

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden sobre aplicacion de fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas.

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo que me dice V. S. en 6 del actual acerca de la aplicacion que haya de darse á los fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas, se ha servido S. M. resolver, atendidas las circunstancias actuales, que para la disposicion

de dichos fondos se entiendan los subdelegados de Fomento de las provincias con el ministerio de la Guerra, observando lo prevenido en la Real órden de 23 de diciembre del año último, que aplica los espresados fondos á la Hacienda militar. De Real órden &c. Madrid 16 de marzo de 1834.—Javier de Búrgos.—Sr. Contador general de Propios.

Con motivo de haberse dignado S. M. la REINA Gobernadora nombrar regentes de las Reales audiencias de Valladolid y Zaragoza á don Ramon Giraldo y don José María Galdiano, ha tenido á bien por Real decreto de 29 de abril último conferir la subdelegacion de Fomento de la provincia de Albacete, que obtenia el primero, á don Jorge Gisbert, y la de la provincia de Valencia, que estaba al cargo del segundo, á don Juan Antonio Castejon.

Por Real decreto de 30 de abril último, se ha dignado S. M. la REINA Gobernadora promover al subdelegado de Fomento de las Islas Baleares don Guillermo Moragues á la subdelegacion del mismo ramo de la provincia de Barcelona, vacante por haber sido nombrado director de la Real caja de Amortizacion don Antonio Barata, de cuyos servicios en la propia subdelegacion se ha servido S. M. declarar hallarse muy satisfecha.

¿QUIENES SON LOS FACCIOSOS?

El boletin de Santander, despues de estampar la anterior pregunta la satisface del modo siguiente.

La alta clase facciosa (porque tambien hay altos y bajos entre esta mala gente), se compone de tres especies de sugetos: 1ª de ambiciosos que, mal hallados con su suerte, quieren mejorar de fortuna, aunque la cimenten sobre montones de cadáveres, hombres cuya religion, patria y rey son su interes, su vil y esclusivo interes; hombres orgullosos que juzgándose formados de distinta masa no ven en el pobre mas que un ser condenado á doblarles la rodilla y á servir sin réplica á todos sus caprichos: 2ª, de hipócritas que dando á todas las cosas una interpretacion mística, cubren sus crímenes con el velo de la religion; hombres que estableciendo su patrimonio sobre la piedad, juzgan que ha de faltar ésta cuando se separen los abusos de las incontrastables doctrinas de la iglesia; hombres que confundiendo los intereses mundanos con los celestiales, hacen creer á los incautos que se pierde la religion, si no se paga dos cuartos por un responso; hombres que nacidos para vivir con los hombres, se creen ofendidos si se los trata, si se les mira, si se les juzga como á hombres: en una palabra hombres que quieren ser tenidos por dioses, aun en sus errores, sus desórdenes y su escesos; porque como que son hombres tambien los cometen: 3ª, de fanáticos que habiendo oido decir á un cura que peligra la religion si Cárlos V no sube al trono, lo creen de buena fé, porque en toda su vida estudiaron cuatro horas, ni pensaron en saber lo que es religion, ni trataron de examinar lo que puede influir en la pureza del culto esta ó la otra forma de gobierno, que tampoco conocen: hombres semi-brutos, sin opinion propia, y que por sostener la agena son capaces de degollar al género humano.

Estas tres clases de sugetos forman el estado mayor de la faccion; son los corifeos los gefes, los cabecillas y tambien los resortes ocultos que la promueven alevosamente. La soldadesca ó chusma se compone de viciosos, á cuya clase corresponde la gente perdida por sus trampas, sus enredos, sus borracheras y sus robos; hombres que no pudiendo sostener los vicios, que arruinaron su fortuna, buscan en las agitaciones políticas una ocasion de alimentarlos; hombres que desdeñan el trabajo, malos padres de familia, malos esposos, malos vecinos, genios díscolos y revoltosos.

Rogamos á nuestros lectores que si conocen algun faccioso, examinen con esmero sus cualidades y siempre que por ellas no corresponda á alguna de las clases especificadas, consentimos en que se llamen facciosos, que es la mayor afrenta que se puede hacer á un hombre de bien. ¿Y estos se sacrifican por conseguir la felicidad de la patria? ¿Los caribes, los monstruos, trabajan por el bien de sus semejantes? ¿Qué se puede esperar de los ladrones, los asesinos, los blasfemos, los incendiarios? Que se hagan tan salvages como son ellos: que nos proporcionen un reinado de pillage y latrocinio, de abatimiento y miseria, de sangre y carnicería. ¡Cuan diferentes son las miras de los defensores de ISABEL II!!! Que la nacion recobre sus derechos, su magestad y su opulencia: que las contribuciones no sean la ruina de los pueblos: que la agricultura, las artes y el comercio sean protegidos; que la administracion de justicia sea pronta y recta; que los empleados respondan de sus arbitrariedades; que el hombre de bien tenga seguridad; en una palabra que toda la administracion civil, de que depende la dicha de los pueblos, marche por la senda de la razon sin los misterios, las oscuridades y los caprichos del despotismo: esto quiere la inmortal CRISTINA, esto los defensores de la inocente ISABEL, y esto habrá de conseguirse en España mal que pese á los que quieren gobernarnos como á rebaños de carneros.

ESPAÑA.

Vitoria 29 de abril.

El Escmo. Sr. comandante general de estas provincias acaba de recibir un parte del de la de Búrgos en que se dice, que se persigue con tal constancia á los restos diseminados de la faccion de Merino que no les es posible reunirse, y que en todas partes les cogen caballos y hombres sueltos. Solo falta encontrar al gefe, que se sabe está escondido curándose de las heridas entre pueblo y sitio de que tiene conocimiento el comandante general de Búrgos, y se le busca con empeño.

Salamanca 30 de abril.

Antes de ayer se ha hecho saber al público, por medio de edictos de este Escmo. Sr. General gober

nador, que por conducto muy fidedigno acababa de recibir la noticia que D. Miguel habia reconocido la legitimidad de Doña María de la Gloria, y que para el 20 próximo debian verificarse las capitulaciones.

Alcañiz 19 de abril.

Ayer fue fusilado en esta ciudad un oficial de Carnicer que habia sido tambien cabecilla de una de las pequeñas partidas que vagaban por el bajo Aragon; fue hecho prisionero unos dias despues de la jornada de Mayals: llamábase Forcada, y era hijo de esta ciudad; de esta misma han sido desterrados por cosas del dia, un canónigo y un cura, ambos pájaros de cuenta.

NOTICIAS DIVERSAS.

S. M. la Reina Gobernadora teniendo noticias positivas de que varios mozos por sustraerse al servicio de las armas, se valian del bárbaro medio de arrancarse los dientes y cortarse los dedos: ha tenido á bien mandar, para que tamaña accion no quede sin castigo y pueda servir de ejemplo, que entre en suerte todo mozo mutilado sin que le sirva de esencion la falta de dedos, dientes ó uno de los dos ojos, y que si le tocase la suerte de soldado se le destine, como igualmente al que la adquiriese, siendo ya quinto, al arma correspon*diente* donde se le dará la ocupacion compatible con su respectivo defecto, con la circunstancia de que probado que sea que uno se ha mutilado maliciosamente, se le recargarán dos años mas de servicio, y que si quedase enteramente inútil, se le imponga la condena de 8 años de presidio por el juzgado de los respectivos capitanes generales.

—La villa de Moron (Andalucía) presenta un cuadro de los mas interesantes y digno de imitacion. Todos los vecinos se presentan con generoso entusiasmo á inscribirse en la milicia urbana, siendo ya mas de 600 los aprobados, entre los cuales se cuenta un octogenario, y el vicario y vicevicario eclesiástico, uno para el arma de infanteria en clase de capellan, y otro para caballería.

—Cuando el señor conde Armidez de Toledo, comandante general en cargos de virey en Pamplona, trató de hacer saber al granadero *Juan Vecino*, la real órden en que S. M. le agraciaba por su bravura en la accion del 28 del pasado, de que han hablado los periódicos, procuró de que este acto lo presenciasen muchas personas de la mas alta categoría. Concluida la lectura de la Real órden, esclamó el granadero: »*Lo que yo quiero, señor, es, que mi nombre se escriba para no dejar de servir á mi Reina con las armas en la mano mientras sea menester.*" Y luego dijo »*Si antes me hirieron en la tetilla derecha que me hieran ahora en la izquierda.*" Palabras tan sublimes son dignas de un español.

—Escriben de Vitoria que segun el aspecto que presentan las cosas por allí, debe tranquilizarse pronto aquel territorio. Las disposiciones del general Quesada son activas y enérgicas. Acaba ahora de hacer un ejemplo muy bueno de varios eclesiásticos y particulares, haciéndolos salir para otras provincias.

—S. M. la REINA Gobernadora, en nombre de su augusta Hija, se ha servido declarar que ningun novicio edbe por esta calidad gozar de esencion para el servicio militar, los cuales deben entrar en suerte como todos los demas, y si les tocase la de soldado, podrá poner sustituto como otro cualquiera.

—El dia 27 de abril han debido recibir los beneméritos urbanos de la ciudad de Cadiz la bandera que han de ostentar en sus filas. Debió haber iluminacion y la música del 2.º ligero debió acompañar el batallon de urbanos y colocarse despues en el balcon de las casas del Escmo. ayuntamiento.

—Hace dos noches que unos diez hombres montados y armados, han tenido la osadía de presentarse en las puertas de Madrid. Parece que el que los capitaneaba es un fraile con gorra de pelo.

—El número de familias portuguesas que emigran á España es considerable.

—Una partida de urbanos, al mando del sargento interino Francisco García Velasco, ha preso á las inmediaciones de Ciudad-Real al cabecilla D. Santiago Rodriguez.

—José Gonzalez (a) Pepon fue fusilado el dia 25 del pasado en Ciudad-Real por haber sido aprehendido con las armas en la mano antes de la accion de Ruidera y ser gefe de una faccion que principaba á sacar la cabeza.

—El general D. Francisco Espoz, y Mina, segun ya hemos anunciado, ha estado enfermo de gravedad desde el 10 del pasado abril: su salud se recupera de dia en dia, pues en Inglaterra nada se ha escaseado en su beneficio. Sabedor el Lord-Grey de la fatal situacion de Mina mandó á la generala, su esposa, los mas atentos y cordiales mensages, y dió las mas vivas y oportunas providencias para que á tan ilustre proscripto se le prestasen toda clase de ausilios. Los mas célebres facultativos de Lóndres, Sir Asley Gowper, Holland y Hamick le asisten, y el dia 15 á pesar del estado fatal de la enfermedad manifestaron su confianza de que se restableceria. En la bolsa de Lóndres se ha tratado de una suscricion para levantar una estátua á Mina, para en el caso fatal de que falleciese alli esta víctima de las discusiones de su patria.

Con el objeto de que nuestros lectores se acaben de penetrar del carácter verdaderamente filantrópico del general Mina, copiamos un trozo de una carta que pocos dias antes de su enfermedad escribió á un personage de esta córte. Dice asi: »*Me comunicaron desde Navarra el obsequio que el apreciable general Valdés habia hecho á mi buena madre, y el elojio no merecido que hizo de mis pequeños servicios: puede vmd. suponer como he agradecido uno y otro, particularmente hallándome proscrito. Tengo un verdadero placer en que haya vmd. visto mi humilde casa y á mi familia, mucho mas pobre que cuando dejé el arado en la guerra de la independencia. En aquella época tenia casa propia y muy antigua. Los enemigos de mi patria la quemaron con un tio mio dentro, y desde entonces pagan por la que habitan. Crea vmd. que tengo*

mas orgullo en contar esta circunstancia, que el que he tenido nunca cuando me llamaban general." ¡Este lenguaje del hombre cuanto ensalza al héroe!

—Tenemos por positivo que en algunos obispados hay todavia varios secularizados, no solo sin estar repuestos en sus economatos, los que obtenian antes de la revolucion de 23, sino que los tienen sus obispos privados de la licencia de confesar y predicar, y con las de decir misa, limitadas de lugar y tiempo. Esto no puede menos de causar sorpresa; asi como tambien debe producirla ver á varios curas y canónigos, que no cesaban de exhortar y animar en sus sermones á los ex-voluntarios realistas, antes de su estincion, sin habérseles hasta ahora oido ni una sola palabra en favor, no solo de la Milicia urbana, sino tampoco de nuestra adorada REINA Doña ISABEL II. Entonces hablaban, y ahora enmudecen. Ahora se ha visto claro quienes son enemigos del trono legítimo, si ellos, ó si los que durante diez años han estado tan perseguidos. ¿No conviene sin embargo estar con los ojos muy abiertos sobre los que en dichos diez años cacareaban tanto, y ahora se estan calladitos, como si no tuviesen boca? Dígalo el curioso lector.

PALMA.

Orden de la plaza del 13 para el 14 de mayo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Pedro Ripoll, capitan del regimiento Provincial.—Parada, capitan de hospital y provisiones Provincial, sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

No nos engañábamos cuando deciamos que en la capital de las Baleares seria numeroso el alistamiento de la Milicia Urbana. Ni podian dejar de verse traidas á verdad tan gratas esperanzas; pues era imposible que no se esplicase el entusiasmo que arde en los pechos de los leales habitantes de esta ciudad, mayormente cuando acababa de ser escitado. Palma, deseosa de conservar el buen nombre que sus conocimientos, civilizacion y amor intenso á la justa causa le han adquido, respondió luego al llamamiento; y no tardaremos en ver completado un lucido batallon de esta honrosa Milicia, al que seguirá una compañía de artillería, apenas se abra la inscripcion, y una seccion de caballería, para cuya fuerza son muchos ya los alistados. Sorprende agradablemente ver el ardor con que los individuos de que en el dia se compone el batallon concurren á ejercitarse por la tarde y noche, mereciendo que nuestro bien querido Capitan general que acompañado anteayer del Escmo. Sr. Gobernador y Sr. Gefe administrativo de hacienda militar paseaba la muralla al tiempo de hacer los Urbaños los ejercicios del arma, quedase satisfecho de su ejecucion, lo que se dignó manifestar al Sr. comandante D. Ignacio Truyols. Aunque no dudamos de que esta manifestacion sea en parte debida á la genial amabilidad del Sr. Conde de Montenegro; sin embargo, atendiendo á lo que en tan breve espaci[o] de tiempo se ha adelantado y al gusto con que s[e] hace, nos persuadimos de que dentro de pocos m[e]ses estará el batallon suficientemente instruido. En[tonces], gallardamente vestidos sus individuos, ora s[e]a ejercitándose en los dias festivos, ora concurrien[do] á los paseos públicos de esta capital, la llenarán t[o]da de movimiento y vida; y los enemigos del ó[r]den público, si los hubiere, al ver el marcial co[n]tinente de los patriotas milicianos, perderán tod[a] loca esperanza de maquinaciones y trastornos.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 11 del corriente.

De Génova el javeque Belisario, su patron Ma[]teo Esteva, con madera y géneros. De Alicante [el] laud san José, su patron don Francisco José B[]doy, con trigo, barrilla y géneros. De Mahon [el] paquete de vapor el Balear, con géneros y bali[jas]. De Cádiz el bergantin san Nicolas, su patron d[on] Juan Antonio Morey, con azucar y géneros. De A[r]gel el javeque san Juan Nepomuceno, su patron Ma[r]cos Picornell. *Fondeada el 12.* De Barcelona el [] Cármen, su patron Nicolas Vivó, con géneros y bali[jas].

Despachadas el 12.

Para Barcelona el paquete de vapor el Bale[ar]. Para Aguilas el laud san Telmo, su patron B[ar]tolomé Castell, en lastre.

Avisos de particulares.

En la librería de Antonio Noguera cadena [de] Cort, está de manifiesto el prospecto de la *Ga[ceta] de los tribunales*, habiendo llegado con el últi[mo] correo tres números.

La persona que haya perdido un pañuelo [de] seda que se encontró en la Rambla el doming[o] último, acuda á esta imprenta donde darán ra[zon].

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

En esta librería se hallan de venta los libros [si]guientes:

Matilde, ó memorias sacadas de la historia de [las] cruzadas; escrita en frances por madama Cottin, p[re]cedidas de una pintura histórica de las mismas cru[za]das por Mechan. Obra traducida al castellano, corr[e]gida y aumentada con varias notas geográficas, c[rí]ticas é históricas, por Alvarado de la Peña. Cuatro t[o]mos en 8.° á 50 rs. vn. en papel, 54 en rústica [y] 70 en pasta.

Recuerdos del reinado de Luis XVIII, y esper[an]zas del reinado de Cárlos X. Escrito en frances p[or] Chateaubriand. Traducido por Perez de Miranda. [] rústica á 3 rs. vn.

Milagros de Jesucristo nuestro Redentor. Con oc[ho] láminas finas. 16.° pasta á 12 rs. vn.

Semana santa y estaciones para el monumento: p[or] Lafuente. 16.° pasta á 11 rs. vn.

El libro de oro de Séneca, ó sea sus aforismos m[o]rales, y los de Aristóteles y Platon, en castellano, con [el] correspondiente testo latin. 16.° rústica á 7 rs. [vn.]

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.